



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1028/015.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 1756/013 de fecha 21 de Octubre del 2013, por el Señor **FRANCISCO JOSÉ ROLAND DNI. Nº 17.794.716**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente el Sr. Francisco José Roland manifiesta su intención de renunciar al lote que le fuera oportunamente otorgado junto a la Sra. Beatriz Teresa Herrera, en virtud de la disolución del vínculo matrimonial;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 3.969/2.006, mediante el cual giran las actuaciones administrativas de acuerdo a los antecedentes obrantes en este Concejo Deliberante, a través de la ORDENANZA Nº 037/06 Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a CEDER en préstamo el Lote 7, de la Manzana 36, al Señor Pablo Francisco José Roland y a la Señora Beatriz Teresa Herrera;

Que, el Señor Francisco José Roland, realiza su presentación en la Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre del 2013, ratificando todo lo mencionado en la nota que gira bajo Expediente Nº 1756/013; y firmando la correspondiente renuncia en presencia del los Señores Concejales;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Dictamina:** Mediante Ordenanza, Modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Nº 037/006, a ceder en préstamo a la Señora **Beatriz Teresa Herrera DNI. Nº 22.455.712**, el Lote 7, de la Manzana 36, Sector Ayoso con una Superficie de 490.00 m2, de la Localidad de Aluminé;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 12 de Diciembre de 2.013, **Resuelve: HACER LUGAR** a lo solicitado por el Señor FRANCISCO JOSE ROLAND DNI. Nº 17.794.716;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: MODIFIQUE, EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 037/06, de fecha 27 de Junio del año 2006, del Honorable Concejo Deliberante, el cual quedara redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA Nº 037/2006, “Autorizar, al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder en préstamo el **Lote 7, Manzana 36** con una superficie de 490,00 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-0124, según Plano de Mensura Nº E 2756-6653/02, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé, a favor de **Beatriz Teresa Herrera DNI. Nº 22.455.712”**.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1028/015.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISIOCHO DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1849/013.-